



# REPUBLICA PERUANA

Lima 18 de Febrero de 1840

*Al Sr. Contador de la Casa de Correo*

*El Sr. Ministro de Gobierno con fecha 14 del presente me comunica lo que a continuación tengo el honor de transcribir a V. S. P. S. =*

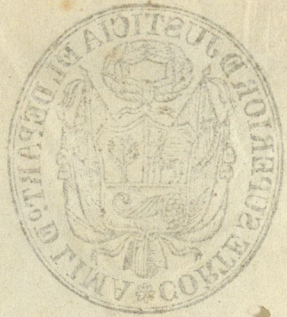
*Com. de la Suprema Gobierno en Lima a 14 de Febrero de 1840. Sr. Presidente de la S. Corte Superior. =*

*Atención de la Comenta. del Vocal mas antiguo de esa S. Corte Superior fecha a 27 de Enero ultimo, sobre la autoridad ante quien debian prestar el juramento de fidelidad a la Constitución los Jefes de Hacienda llamados a componer el Juzado el 11 de Febrero del mismo; sobre el local en que habrian de verse las Camas; y sobre el fondo con que podrian contar para gastos de escritorio; se ha servido S. E. expedir con esta fecha el siguiente decreto. =*

*Declarase que los Jefes de Hacienda llamados a componer la Junta Superior, sobre que versa esta Comenta, deben prestar el juramento ante el Presidente de la Corte Superior de Justicia: que el local en que han de verse las Camas sujetas con conocimiento sea una Sala de*

CO-AR  
Caj. 1  
Doc. 20  
Fol. 2

13  
REPÚBLICA PERUANA



Lima de Agosto de 1844

en Superior Tribunal y que para gastos de misterios  
se le conceda con cien pesos anuales = Dios que. a V. P.  
Manuel Ferreras

Lo hago presente a V. P. para que  
el Abogado don Juan de la Motina concurre a esta  
Corte Superior a prestar el juramento prevenido por  
la Ley

Mos fecho a V. P.

G. Domingo Aguirre

CO-AR  
EX-1  
Doc-30  
143

El

Jocal nato del Tribunal de hacienda -